

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 24 de 2023

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN REIVINDICATORIA CON RECONVENCIÓN
PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2014-00157-00
DEMANDANTE: JULIO ALBERTO SALINAS
DEMANDADO: WILLIAM SALINAS VARGAS y DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS

Como quiera que la parte demandada no acreditó haber sufragado en su totalidad, los gastos fijados al perito en audiencia del 8 de marzo de 2021, se libraré mandamiento de pago en su contra.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA DE ÚNICA INSTANCIA** a favor de DANIEL MORENO ROA y en contra de WILLIAM SALINAS VARGAS, por las siguientes cantidades de dinero:

1. \$ 400.000 por concepto de gastos insolutos reconocidos al perito en audiencia del 8 de marzo de 2021.
2. Por los intereses legales de la obligación referida, liquidados a partir del 9 de marzo de 2021, y hasta la fecha en que se verifique su pago, liquidados a la tasa del 6% efectivo anual.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandada pagar la obligación aquí ejecutada dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia. De otro modo, cuenta con el término de diez (10) días para que excepcione de conformidad con el artículo 442 del Código General del Proceso.

TERCERO: ORDENAR SE NOTIFIQUE a la ejecutada el presente proveído, tal como lo establecen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y/o 8° de la Ley 2213 de 2022, entregándole copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Angelica Maria Sabio Lozano

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85c167bf76bc25a57b8029d8d2b10a3d9fab27c46dd8c94ccf587864661b529**
Documento generado en 24/08/2023 07:05:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>